FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX

ADENDA No. 3

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 052 – 2015

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-052 de 2015, cuyo objeto es: **"FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO",** que se realizará una modificación a las condiciones particulares toda vez que en el proceso de contestación de observaciones que fueren planteadas por los interesados a la invitación de referencia se evidenció la necesidad de ajustar y aclarar ciertos aspectos, en tal sentido:

PRIMERO. CRONOGRAMA. Modifíquese el cronograma contenido en el numeral 2.1 de las condiciones particulares así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	**25 de Agosto de 2015 Hora: 11:00 a.m.**		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	**2 de Septiembre de 2015**		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7
Término para presentar subsanes. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	**3 de Septiembre de 2015**	**4 de Septiembre de 2015**	mruiz@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	**14 de Septiembre de 2015**		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	**15 de Septiembre de 2015**	**16 de Septiembre de 2015**	mruiz@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7

Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	**23 de Septiembre de 2015**		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7
Selección del contratista	**25 de Septiembre de 2015**		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7
Suscripción de Contrato	**A partir del 28 de Septiembre 2015**		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 7

SEGUNDO. Modifíquese el numeral 2.6.1 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

2.6.1. Quienes pueden participar

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley.

En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar. Sin embargo, si las actividades que se van a desarrollar en virtud del contrato a celebrar, se relacionan con las definidas en el artículo 474 del Código de Comercio como permanentes, deberá constituir sucursal en Colombia al momento de suscribir el contrato.

Si el proponente extranjero, participa individualmente o en consorcio o unión temporal, el apoderado deberá residir en Colombia.

Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-052 de 2015.

TERCERO. Modifíquese el numeral 4.4.3 en sus subíndices 4.4.3.1 y 4.4.3.2 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

4.4.3. Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia

4.4.3.1. Presentación

Se deben presentar las certificaciones respectivas de los contratos. En caso de faltar algún dato requerido en dichas certificaciones, o de no contarse con las mismas, se podrá presentar copia del contrato con la respectiva acta de liquidación. Las certificaciones, los contratos y/o actas de liquidación se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

4.4.3.2. Contenido

Cada certificación, contrato y/o acta de liquidación de la experiencia deberá contener la siguiente información:

- **Nombre o razón social del contratante**
- **Nombre o razón social del contratista**
- **Fecha y objeto del contrato**
- **Valor ejecutado**
- **Fecha de inicio y fecha de terminación. En caso de no contener fechas deberá anexar acta de liquidación respectiva.**
- **Datos de contacto para verificación.**
- **En caso de que el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.**
- **Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, identificando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.**

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones

En caso de que las certificaciones que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o No Cumple.

NOTA 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 3: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones y demás documentos aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CUARTO. Modifíquese el numeral 2.6.5 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

2.6.5. Correspondencia

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presenta Invitación, deberá ser entregado directamente en la siguiente dirección: Dirección Jurídica. Fondo Nacional de Turismo. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6. Edificio Museo del Parque. Ciudad Bogotá D.C.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
Dirección Jurídica
FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Calle 28 No. 13A-24 Piso 6. Edificio Museo del Parque.
INVITACIÓN No. FNT-052-2015

OBJETO: FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO.

PROPONENTE:

_____

QUINTO. Modifíquese el numeral 4.4.1 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia en planificación turística, elaboración de planes de desarrollo, formulación de planes de ordenamiento territorial –POT, esquemas ordenamiento territorial- EOT, desarrollo de proyectos turísticos, producto turístico o planes similares. El proponente podrá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados acompañados con su respectiva Acta de Liquidación, y/o convenios ejecutados acompañados con su respectiva Acta de Liquidación, en donde se observe su participación en la ejecución de mismo, en los últimos 5 años. La sumatoria del valor contratado sea equivalente al 40% del valor de la presente invitación.

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes no podrán ser en número superior a dos (2).

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida, de manera tal que cada integrante debe acreditar al menos un contrato.

En el caso en que los contratos sean expedidos a un consorcio o una unión temporal serán tenidos en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución. De acuerdo con lo anterior el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indica.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir autenticados y apostillados.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación, contrato y/o conformación de la figura asociativa y expresado en el **FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6),** para el porcentaje del valor del contrato.

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo 6).** El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará máximo el número de certificaciones solicitadas en el orden que se relacionen en el formulario.

De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán el primer contrato presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

El contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar contratos que incluyan adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumará al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando ésta como un sólo contrato.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones para la experiencia general, sola será tenida en cuenta para la habilitación de la propuesta, las tres (3) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos relacionados en la certificación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

SEXTO. Modifíquese el numeral 4.4.2 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

4.4.2. EQUIPO PROFESIONAL (FORMACIÓN) - HABILITANTE

A. DIRECTOR DEL PROYECTO
Un director (a) del proyecto Profesional Universitario, en administración de empresas, administración turísticas, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo o economista. Con estudios de posgrado (especialización o maestría) relacionada con planificación.

B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
Profesional universitario, en administración turística, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo.

C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS
Profesional universitario en economía, administración de empresas, profesional en negocios internacionales o Ingeniería Industrial, con estudios de posgrado en negocios, negocios internacionales, mercadeo o finanzas.

D. EXPERTO EN PATRÍMONIO HISTÓRICO:
Profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonios culturales y relacionados.

E. EXPERTO MEDIOAMBIENTAL:
Profesional universitario en ingeniería ambiental, ecología, biología o ingeniería forestal.

F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL:
Profesional universitario en ingeniería civil o arquitectura, con estudios de posgrado en urbanismo, planificación territorial o afines.

G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS
Profesional universitario en geografía, geógrafo, ingeniero geógrafo o topógrafo.

H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES:
Profesional universitario en ingeniería electrónica, telecomunicaciones, telemática, de sistemas, comunicación social, marketing, mercadeo y publicidad.

Nota1: para acreditar la profesionalidad del EQUIPO DE TRABAJO los proponentes deberán aportar lo siguiente por cada profesional:

- **Hoja de vida del profesional.**
- **Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención. Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, las propuestas serán rechazadas.**
- **Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.**

- **Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional o posgrado (especialización, maestría, doctorado).**
- **Los títulos expedidos en el exterior deberán venir apostillados y en caso de estar en idioma diferente al español, debe acompañarse traducción simple al español.**

SEPTIMO. Modifíquese el enunciado del capítulo V "Criterios de Evaluación y Ponderación de Propuestas así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes que hayan sido declarados hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos términos de referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) y mínima de seiscientos (600) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
HABILITANTES	
1. Experiencia general del proponente	HABILITANTE
2. Equipo Profesional (Formación)	HABILITANTE
ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	
1. Experiencia de la firma	300
2. Equipo profesional (Experiencia)	300
3. Evaluación Metodológica	200
4. Propuesta económica	200
TOTAL	**1000**

OCTAVO. Modifíquese el numeral 5.1 así: **(modificaciones subrayadas y en negrilla)**

5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar experiencia en elaboración, desarrollo o formulación de planes maestro de turismo, planes de desarrollo y/o diseño de productos turísticos. Demostrable mediante certificación (es) de contrato (s) ejecutados y terminados, y/o convenios ejecutados y terminados, en donde se observe su participación en la ejecución del mismo, en los últimos 3 años, se podrá acreditar con certificaciones de máximo dos (2) contratos. Por cada una obtendrá un puntaje de 150 puntos. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes.

No se tendrán en cuenta más de dos certificaciones que se evaluaran en el orden de los folios presentados. Adicionalmente, deberán estar claramente indicado cuales son las dos certificaciones correspondientes a la experiencia específica del proponente.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Una (1) Certificación	150 puntos
Dos (2) Certificaciones	300 puntos

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia específica son adicionales a las aportadas como habilitantes.
NOTA 2: los requisitos de las certificaciones de experiencia son los establecidos en el numeral 4.4.3.2
NOTA 3. En caso que la certificación no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.3.2 de los presentes términos, el contratista deberá aportar copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación.
NOTA 4. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones para la experiencia específica, sola será tenida en cuenta para la habilitación de la propuesta, las dos (2) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos y/o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos y/o convenios relacionados en la certificación. Los contratos y/o convenios certificados deberán estar terminados y liquidados.

NOVENO. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web **www.fontur.com**

Dado en Bogotá D.C., el viernes catorce (14) de Agosto de 2015.

PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Martín Ruiz
Revisó: Carolina Miranda Escandón